



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 153 -2010-OSINFOR

Lima, 16 AGO. 2010

### VISTO:

El informe N° 227-2010-OSINFOR/SG/OA de fecha 12 de Agosto del 2010, de la Oficina de Administración, el que señala la obligación de elaborar y presentar el Plan de Contingencia del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre- OSINFOR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28551 de fecha 16 de junio del 2005, se establece la obligación que toda persona natural o jurídica de derecho público o privado que administre y/o conduzca instalaciones, tiene de elaborar y presentar planes de contingencia en concordancia con el D.S. 013-2000-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, disposiciones que a su vez se apoyan en las Normas de Seguridad en Defensa Civil.

Que, con la finalidad de prevenir daños potencialmente graves en la Entidad para las personas, patrimonio y medio ambiente, es necesario desarrollar el Plan de Contingencia, de tal forma que permita identificar peligros, predecir sus consecuencias más probables, diseño y ejecución de medidas de seguridad y protección de las personas y bienes.

Que, en tal sentido resulta necesario designar al servidor de la Entidad como responsable de elaborar y presentar a la Alta Dirección el Plan de Contingencia, el mismo que previa opinión favorable de la entidad competente del Sistema Nacional de Defensa Civil –SINADECI, será aprobado por el titular de la Entidad.

Estando a las funciones establecidas en el artículo 9°, del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR y los vistos de las oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y del Secretario General.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- Encargar** a partir de la fecha al servidor **Carlos Alberto Malaga Mendiola**, la elaboración y presentación del Plan de Contingencia del



Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el mismo que será puesto a consideración de la Alta Dirección en un plazo de siete (07) días hábiles de notificada la presente, para su aprobación y ejecución.

**ARTICULO 2°.- Encargar** a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Biól. Richard E. Bustamante Morote**  
Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

